

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36070 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 747 /2013, por auto de fecha 23 de mayo de 2014 y Auto de 9 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso la herencia yacente de don Ángel de Andrés Martínez.

2.º Corresponderá la administración y disposición de la misma, al Administrador Concursal nombrado.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Rosa María González Vicente, con despacho profesional en calle Reina Mercedes, 19, piso 8º izq., 28020 Madrid, fax: 91-533.07.58 correo electrónico: g.abogados@icam.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050310-1